

COMUNICADO GENERAL

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se permite informar que para la vigencia 2024 no fueron asignados, en el presupuesto de la Entidad, recursos para llevar a cabo Proyectos de Inversión.

En virtud de lo anterior, tampoco se presenta información relativa a la distribución presupuestaria de los proyectos de inversión estipulada en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Dado en Bogotá, en el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

